

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 512
Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia de la
Universidad de La Serena

En base a lo acordado en la octogésima octava sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 2 de diciembre de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia presentado por la Universidad de La Serena; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 88, de fecha 2 de diciembre de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia de la Universidad de La Serena se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 31 de agosto de 2015 el representante legal de la Universidad de La Serena don Nivaldo Avilés y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 19, 20 y 21 de octubre de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 13 de noviembre de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 27 de noviembre de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 88 del 2 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

Se destacan las siguientes fortalezas

- La unidad cuenta con un perfil de egreso formulado de manera clara, tomando en consideración propósitos y orientaciones generales de la unidad.
- El perfil de egreso es coherente con la misión y visión de la institución. Asimismo es coherente con la estructura curricular y con los métodos pedagógicos.
- Es capaz de orientar el plan de estudio de la carrera. Considera en su definición el análisis y comprensión del ejercicio profesional, como también el pensamiento crítico, la actitud indagativa, el auto aprendizaje, la educación permanente, la formación integral y el discernimiento ético.
- El perfil se encuentra adecuadamente difundido tanto interna y como externamente.
- El plan de estudio y los respectivos programas son coherentes y coordinados, como también de público conocimiento de los estudiantes. Los programas incluyen actividades prácticas y teóricas asegurando los diferentes aprendizajes significativos para la carrera.
- Existen mecanismos o disposiciones que permiten evaluar periódicamente el plan de estudio y los programas, propone modificaciones y evalúa en función de su actualización.

- El proceso de titulación es adecuado y acorde a las exigencias de la carrera en general, otorgando una apropiada posibilidad de obtención del grado académico para los estudiantes.
- Existen criterios y mecanismos de admisión claramente establecidos, públicos y apropiados a las exigencias de su plan de estudio.
- Existen mecanismos de evaluación que permiten comprobar el logro de los objetivos definidos para las distintas actividades, incluyendo el aprendizaje cognoscitivo, la adquisición de destrezas prácticas y la habilidad para resolver problemas, según corresponda.
- La unidad estimula el uso de los recursos educacionales. Ésta desarrolla y mantiene actualizados los materiales didácticos, recursos informáticos, libros y revistas que faciliten el aprendizaje.
- La unidad hace seguimiento de sus procesos académicos como tasas de retención, de aprobación, de titulación, tiempo de egreso, niveles de exigencia, con el objetivo de introducir cambios cuando sea necesario.
- Se realiza análisis sistemático de las causas de deserción de sus estudiantes y se definen acciones tendientes a su disminución progresiva.
- La unidad desarrolla procesos de seguimiento de egresados y utiliza los antecedentes recogidos como fruto de los anteriores procesos para actualizar y perfeccionar los planes y programas de estudio e impulsar diversas actividades de actualización de los egresados.
- La unidad mantiene vínculos con el medio en el ámbito disciplinario, interdisciplinario y profesional, con el fin de que la formación de los profesores sea pertinente y actual.
- Los vínculos con el medio se expresan a través de investigaciones, extensión y/o servicios, los que consideran los desafíos del sistema educacional y del entorno relevante de la unidad.
- La unidad cuenta con una política clara de vinculación con el medio, asegurando que dicha actividad no interfiera con las tareas prioritarias definidas en su declaración de propósitos.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones

- Se requiere mayor participación de los diferentes estamentos relacionados a la carrera para la elaboración y actualización del Perfil de Egreso.
- Se constata que el diseño, implementación y evaluación de experiencias de aprendizaje directas con niños y niñas sólo se realizan en el tercer año de la carrera con sala cuna, no existiendo una práctica con niveles de segundo ciclo (niños entre 3-6 años).

- Se requiere revisar la actividad de práctica profesional comunitaria, ya que no presenta asignaturas con prerrequisitos formales y declarados en el plan de estudios y responden a actividades voluntarias por parte de los estudiantes.
- Se observa debilidad en las instancias de consulta a egresados para la mejora del perfil de egreso, plan de estudios o aspectos vinculados con sus necesidades de formación continua.
- Se constata inexistencia de líneas de investigación que permitan generar equipos académicos para este fin.
- Las investigaciones están centradas en temas de educación en general, pero la unidad carece de desarrollo de temas de educación de párvulos en particular.

Dimensión N° 2: Condiciones mínimas de operación

Se destacan las siguientes fortalezas

- La carrera dispone de un adecuado sistema de gobierno y cuenta con una eficaz gestión institucional, administrativa y financiera, incluyendo mecanismos que permiten evaluar el grado de cumplimiento de sus metas y objetivos.
- La unidad posee un cuerpo directivo calificado, con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas.
- La unidad cuenta con los recursos financieros necesarios, de tal manera que éstos resguarden una viabilidad financiera y le permitan cumplir con los objetivos que se ha planteado.
- La administración financiera de la unidad cuenta con una adecuada planificación presupuestaria operacional y con mecanismos eficaces de ejecución presupuestaria.
- El personal académico se observa idóneo para las funciones designadas, como también se observa adecuado en cuanto a títulos y grados académicos.
- El personal encargado de la formación práctica tiene experiencia docente suficiente en establecimientos educacionales del nivel correspondiente.
- La unidad establece una carrera académica que define claramente las políticas y mecanismos de incorporación, jerarquización, promoción y evaluación de los académicos. Dichos mecanismos contienen procedimientos formales y conocidos.
- La unidad cuenta con el personal administrativo adecuado en número y calificado para el cumplimiento de las funciones y tareas que debe ejecutar.
- En cuanto a la infraestructura, se observa que la unidad proporciona las instalaciones y recursos necesarios para la enseñanza. Estos son apropiados en número y suficientemente actualizados.

- El proceso de enseñanza en la unidad considera el uso adecuado y frecuente de los recursos para el aprendizaje, tanto audiovisuales como bibliográficos.
- Se cuenta con acceso a laboratorios, talleres e instalaciones especializado en cantidad y calidad suficientes que faciliten el logro de los objetivos propuestos en el programa de estudios. Posee instalaciones y servicios adecuados para recibir a estudiantes o docentes discapacitados.
- La unidad cuenta con vínculos con municipios, sostenedores privados y establecimientos educacionales, como también con otras organizaciones comunitarias relevantes para realizar actividades prácticas de la carrera en sus distintas áreas de aplicación, respaldadas por acuerdos formales.
- Existe un programa de bienestar estudiantil que otorga apoyo psicosocial y de salud a los estudiantes.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones

- Se observa debilidad en el desarrollo de un sistema de retroalimentación que permita considerar los requerimientos del medio como también la opinión de egresados respecto a su formación profesional.
- El número de docentes de la carrera es insuficiente en comparación a las funciones y actividades que presenta la carrera, lo que genera sobrecarga laboral y multiplicidad de funciones.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

Se destacan las siguientes fortalezas

- La unidad cuenta con una declaración explícita de propósitos, los cuales están claramente definidos y son susceptibles de verificación posterior. Estos propósitos son traspasados al plan de estudio y también son concordantes con la misión y propósitos de la universidad a la cual pertenece.
- La unidad está en condiciones de avanzar responsablemente en la tarea de cumplir sus propósitos institucionales.
- La información de los procesos y servicios de la carrera es completa, clara y realista, y es proporcionada a sus miembros y a los usuarios cuando es solicitada.
- Se observa un adecuado equilibrio entre el número de alumnos que ingresa a cada curso y el total de recursos del programa, considerando sus académicos, su infraestructura, equipamiento y presupuesto.
- Existen reglamentos que determinan las responsabilidades y derechos de las autoridades, los académicos y los estudiantes de la carrera.

- La carrera proporciona a los estudiantes los servicios ofrecidos y respeta las condiciones de enseñanza bajo las cuales éstos ingresaron al programa.
- En el proceso de autoevaluación se pudo observar una adecuada participación de actores internos y externos.
- El informe de autoevaluación fue conocido y validado por la comunidad académica unidad.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones


- Si bien se observan mecanismos de verificación de metas, no se cuenta con una adecuada sistematización de los resultados de los diferentes procesos de ajustes curriculares, lo que dificulta determinar el impacto de las acciones.
- El análisis crítico de la realidad de la carrera se observa insuficiente debido a que las debilidades identificadas responden más al contexto institucional que a características propias del programa.
- El plan de mejora presentado se observa con escasa claridad en la identificación de debilidades como también en términos de estructura, lo que dificulta su verificación posterior.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:


El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia de la Universidad de La Serena **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia de la Universidad de La Serena, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de La Serena, por un período de seis (6) años, el que culmina el 2 de diciembre de 2021.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia de la Universidad de La Serena, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Presidente de AcreditAcción





JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Representante Legal de AcreditAcción

